



Valparaíso, 22 de abril de 2025

ANT: OFICIO N° 820/2025

Oficio N° 871/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 20 de marzo de 2025 respectivamente, con el propósito de que informe a la brevedad los motivos por los cuales las obras del teleférico urbano de Santiago no ingresaron al sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace presente que de no recibir respuesta a estas consultas tantas veces reiteradas se oficiará a la Contraloría General de la República a fin de que instruya el procedimiento administrativo correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en concordancia con el artículo 9 de la referida ley por no haber remitido la información solicitada.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a Ud.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA SUPERINTENDENTA DE MEDIO AMBIENTE, SEÑORA MARIE CLAUDE PLUMER BODÍN.**  
**C/C A LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, SEÑORA MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI.**

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BF7EFD5C7F81A44A